

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2017

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2017, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Siendo las 10:08 horas del día lunes 12 de junio de 2017, se encuentran reunidos en la Sala B, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. José Manuel Rosete González, Subdirector de Evaluación y Seguimiento y Anabel Leyva Rojo, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021017, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021417, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien envía versión pública y declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021617, turnada a la Unidad de Asuntos Jurídicos, quien declara la inexistencia de la información solicitada.-----
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021717, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara parcialmente la información confidencial.-----

I. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CT15SE.12.06.17.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021017, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información que a la letra dice: *"Solicito información sobre las concesiones y permisos de pesca en la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla y en el Municipio de Centla. El cuadro debe de contener: el número de concesiones de pesca comercial y acuicultura vigentes en el 2017 dentro del polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla y en el Municipio de Centla. Se debe de incluir el nombre de la embarcación, el nombre de la persona moral o física poseedora de la concesión y el permiso, los productos pesqueros concesionados o con permiso (especies o grupos de especies). Dichas concesiones y permisos deberán tener la región geográfica que ocupan (aunque una parte de ellos estén fuera de la Reserva), la fecha de emisión y la fecha de conclusión (la vigencia). Las concesiones y permisos pueden ser de los cuerpos de agua dulce, salobre y salados que ahí se encuentren. Mapas de las regiones geográficas que abarcan (archivos digitales) o los archivos shapes (.shp) de estas regiones en caso de los que tenga. De lo contrario, con algún mapa simple o la descripción de la zona que abarcan las concesiones y los permisos es suficiente. Las concesiones y permisos pueden cubrir otras zonas fuera de la Reserva, pero sí es necesario saber cuáles están vigentes dentro de la Reserva."*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00634/17 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, se informa que derivado a que la información requerida es muy extensa y de gran volumen, se solicita de la manera más atenta, se amplíe el tiempo de respuesta con un plazo máximo establecido, que permita cumplir en tiempo y forma con los requerimientos del promovente..."*

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT15SE.12.06.17.II

Se confirma otorgar la prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 0819700021017, lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021417, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021417, que a la letra dice: *"SOLICITO COPIA DIGITAL DE LOS PERMISOS DE PESCA COMERCIAL Y/O DE FOMENTO DE LA ESPECIE DE BACALAO NEGRO, PEZ SABLE O SABLE VIGENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD PARA LA COSTA DEL PACIFICO DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA"*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00624/17 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, se envía el archivo PDF denominado SISL_21417, el cual contiene la copia digital del único Permiso de Pesca Comercial vigente para el aprovechamiento de bacalao negro en la Península de Baja California, el cual es versión pública, por lo que se clasifica como información confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento legal en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."*

En relación con las copias digitales de los **"permisos de pesca comercial de pez sable"** y de los **"permisos de pesca de fomento de la especie bacalao negro y pez sable vigentes"** para la costa del pacífico de la Península de Baja California, se informa que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Dirección General, no se encontró ningún permiso de pesca comercial ni de fomento vigente para el citado requerimiento, por lo que se solicita al H. Comité de Transparencia, declare la inexistencia del requerimiento antes citado en esta Unidad Administrativa, de conformidad con el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGIV.-0451/2017 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DEPE.-00117/17 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número 612.17.-00332/17 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DEP.-00106/17 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número MZ.-01845/17 de la Unidad de Administración y oficio número UAJ.-00899/17 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT15SE.12.06.17.III

Se confirma entregar la versión pública del permiso vigente para la especie bacalao negro, en la Península de Baja California, ya que contiene información confidencial (domicilio de una persona física), de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así también, se confirma la inexistencia de los permisos vigentes de pesca comercial de pez sable y permisos vigentes de pesca de fomento para las especies bacalao negro y pez sable, en la costa del pacífico de la Península de Baja California, lo anterior, con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021617, turnada a la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021617, que a la letra dice: *"Copia Certificada de procedimiento administrativo a nombre del oficial federal de pesca Javier Lara Mata el cual se llevó a cabo por la CONAPESCA, en el año del 2005 en el mes de junio a julio del mismo año como lo marca la ley y el reglamento interno de la SAGARPA"*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número UAJ.-00907/17 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, que en esencia dice: *"...Al respecto, se hace de su conocimiento que en anterior solicitud de dicho peticionario se le entregaron las copias certificadas, de los documentos existentes en esta Unidad referentes a actas administrativas, oficio de cambio de adscripción, notificaciones, oficios de amonestación, mismos que se le hicieron llegar al solicitante a través de la Unidad de Enlace en acatamiento al Recurso INAI/No. RRA-RCPD 3873."*

En este sentido, y tras una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales en esta Unidad, se hace de conocimiento al peticionario de la información, que no se cuenta con resolución derivada de procedimiento administrativo llevado a cabo por CONAPESCA, en el año 2005 en el mes de junio a julio; por lo anterior, solicito al Comité declare la inexistencia en esta Unidad de dicha información, de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia

y Acceso a la Información Pública...."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGOPA.-00652/17 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número DEPE.-00121/17 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGIV/0452/2017 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.17.-00343/17 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DEP.-00108/17 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número MZ.-01883/17 de la Unidad de Administración, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT15SE.12.06.17.IV

Se confirma la inexistencia del procedimiento administrativo llevado a cabo por CONAPESCA, en el año 2005 en el mes de junio a julio a nombre Javier Lara Mata, lo anterior, con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021717, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021717, que a la letra dice: *"directorio de las unidades de producción pesquera registradas en la ciudad de México, Morelos y Estado de México, y que tipo de peces o especies producen."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DEPE.-00112/17 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación que en esencia dice: *"...Sobre el particular, le envío la información disponible en ésta Dirección General, consistente en el listado de unidades de producción pesquera registradas en la Ciudad de México y en los estados de México y Morelos, señalando unidad económica, tipo de persona y domicilio (calle, no. exterior e interior, colonia, código postal, estado, municipio y localidad), RNPA y nombre principal de la especie..."*-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT15SE.12.06.17.V

Se confirma entregar el directorio de las unidades de producción pesquera registradas en la Ciudad de México, Morelos y Estado de México, en el cual se incluye: nombre de la persona física y moral, domicilio de la persona moral, estado, municipio y localidad, RNPA y nombre principal de la especie, lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se confirma la información confidencial del domicilio de las personas físicas, toda vez que es información confidencial, por tratarse de datos personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 10:30 horas, del día 12 de junio de 2017, dándose por terminada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.-----

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA

C. ARNULFO RUÍZ FONSECA